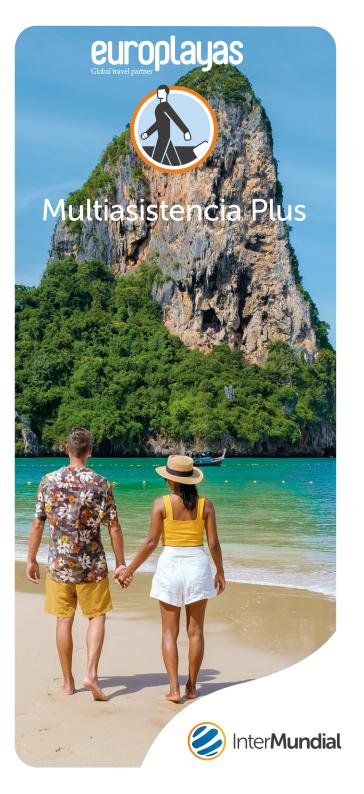


Resumen de coberturas y límites máximos de indemnización

1) GARANTÍAS DE ASISTENCIA	
1.1. Asistencia a personas	
1.1.1. Asistencia médica y sanitaria	
• España	100.000€
• Europa	
• Mundo	
A bordo del crucero	
1.1.5. Gastos odontológicos urgentes	
1.1.10. Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos	
1.1.11. Repatriación o transporte de acompañantes (2)	
1.1.12. Repatriación o transporte de hijos menores o personas dependientes	
1.1.13. Repatriación o transporte del asegurado fallecido	
1.1.15. Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar	ilimitado
1.1.16. Regreso anticipado por hospitalización de un familiar superior a 5 días	ilimitado
1.1.17. Regreso anticipado por siniestro grave en el hogar o local profesional del asegurado	ilimitado
1.1.26. Prolongación de estancia en hotel por prescripción médica (100 euros/día)	1.000 €
1.1.27. Desplazamiento de una persona en caso de hospitalización del asegurado superior a 5 días	ilimitado
• 1.1.27.1. Gastos de estancia de la persona desplazada en caso de hospitalización del asegurado superior a 5 días (100 euros/día) 1.1.28. Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y	
de hospitalización del acompañante desplazado	500 €
1.1.29. Gastos por secuestro	4.000€
1.1.35. Ayuda a los familiares en el domicilio del asegurado hospitalizado	
1.1.36. Apertura y reparación de cofres y cajas de seguridad	175 €
1.1.38. Transmisión de mensajes urgentes	incluido
1.1.39. Envío de medicamentos al extranjero	incluido
1.1.40. Servicio de intérprete en el extranjero	incluido
1.1.41. Servicio de información	
1.1.42. Adelanto de fondos en el extranjero	3.000 €
1.1.43. Anulación de tarjetas	
1.1.46. Pérdida de las llaves de la vivienda habitual	75 €
1.1.56. Prolongación de estancia del acompañante en el hotel por prescripción médica (80 euros/día)	800€
1.1.57. Gastos del asegurado derivados de la estancia en el hospital (10 euros/día)	100 €
1.1.60. Servicio de comité de crisis y ayuda al viajero	incluido
1.1.70. Reincorporación al plan de viaje tras hospitalización	300 €
1.1.71. Gastos del asegurado derivados de la realización de la prueba de diagnóstico del covid-19 (PCR) durante el viaje	
1.1.72. Prolongación de estancia por cuarentena médica debida a covid-19 (270 euros/día)	4.050 €

1.1.76. Prolongación de estancia del acompañante por cuarentena	
médica del asegurado debida a covid-19 (270 euros/día)	4.050 €
1.1.84. Regreso anticipado por cierre de fronteras en destino debido a covid-19	ilimitado
1.1.86. Repatriación o transporte del animal de compañía	incluido
1.1.87. Prolongación de estancia del animal de compañía por hospitalización del asegurado (60€ día/ 5 días)	300 €
1.2. ASISTENCIA LEGAL	
1.2.1. Reclamación en contratos de compra en el extranjero	3.000 €
2) GARANTÍAS DE EQUIPAJES	
2.1. Pérdidas materiales	
• España	850 €
• Europa	1.500 €
• Mundo	2.500 €
En caso de robo se establece un importe máximo de	500 €
2.3. Gastos ocasionados por la demora en la entrega del equipaje (150 euros a partir de 12 horas y 105 euros cada 24 horas adicionales)	360 €
2.4. Envio de objetos olvidados o robados durante el viaje	
2.5. Búsqueda, localización y envío de equipajes extraviados	
2.6. Gastos de gestión por pérdida de documentos de viaje	
2.0. Gastos de gestion poi perdida de documentos de viaje	230 €
 GARANTÍAS DE ANULACIÓN, INTERRUPCIÓN Y CAMBIO DE CON DEL VIAJE Gastos de anulación de viaje 	DICIONES
• España	1.750 €
• Europa	3.000 €
• Mundo	5.000€
3.2. Interrupción de viaje	
• España	1.000€
• Europa	2.000€
• Mundo	4.000€
3.3. Cambio de condiciones del viaje	200€
3.6. Gastos ocasionados por la cesión de viaje	500 €
3.10. Interrupción de viaje por cierre de fronteras debido a covid-19	
4) GARANTÍAS DE DEMORA DE VIAJE Y PÉRDIDA DE SERVICIOS	
4.1. Gastos ocasionados por la demora en la salida del medio de trans (50 euros a partir de 6 horas y 100 euros cada 24 horas adicionales)	
4.4. Gastos ocasionados por la extensión de viaje obligada (máximo 70 euros/dia).	
4.5. Extensión de la cobertura del seguro (4 días)	
4.6. Gastos ocasionados por la pérdida de enlaces del	
medio de transporte (mínimo 4 horas de retraso)	800€
4.7. Gastos ocasionados por la pérdida de servicios contratados por demora en la llegada del crucero	500 €



4.8. Gastos ocasionados por transporte alternativo por pérdida de e del medio de transporte (mínimo 4 horas de retraso)	
4.9. Gastos ocasionados por la pérdida del medio de transporte por accidente "in itinere"	350 €
4.10. Cambio de servicios inicialmente contratados:	
4.10.1. Gastos ocasionados por la salida de un medio de tra alternativo no previsto (60 euros cada 6 horas)	
• 4.10.2. Gastos ocasionados por el cambio de	
alojamiento (max. 55 Euros/día)	550 €
4.12. Pérdida de servicios contratados	500 €
4.28. Pérdida de servicios contratados por cuarentena médica por positivo covid-19	500€
S) GARANTIAS DE ACCIDENTES	
5.1. Accidentes en viaje:	
• 5.1.1. Invalidez permanente por accidente en viaje	
• 5.1.2. Fallecimiento por accidente en viaje	6.500 €
5.2. Accidentes del medio de transporte	
5.2.1. Invalidez permanente por accidente del medio de transporte	40 000 €
5.2.2. Fallecimiento por accidente del medio de transporte	
i) RESPONSABILIDAD CIVIL	
5.1. Responsabilidad civil privada	120.000 €
') GARANTÍA DE QUIEBRA DE PROVEEDORES	
.1. Quiebra de proveedores	
• 7.1.1. Gastos de cancelación por quiebra de proveedores	
• 7.1.1.1. Gastos de reprogramación del viaje	300 €
 7.1.1.2. Gastos por pérdida de servicios por cancelación del viaje 	300 €
7.1.2. Gastos por pérdida o reposición de servicios del viaje por quiebra de proveedores	300 €
71.3. Gastos de repatriación del asegurado del viaje por quiebra de proveedores.	300 €
.2. Quiebra de línea aérea regular	
• 7.2.1. Gastos de cancelación por quiebra de	
línea aérea regular	
• 7.2.2. Gastos de reposición de servicios aéreos	
• 7.2.3. Gastos de repatriación del asegurado	3.000 €
B) GARANTÍA DE FUERZA MAYOR	
3.1. Fuerza mayor	
• 8.1.1. Gastos de cancelación de viaje por fuerza mayor	
• 8.1.1.1. Gastos de reprogramación del viaje	1.000 €
8.1.1.2. Gastos por pérdida de servicios por cancelación del viaje	1.000 €
• 8.1.2. Gastos de extensión del viaje por fuerza mayor	
8.1.2.1. Gastos de alojamiento y manutención por fuerza mayor (150 euros/día)	1.050 €
• 8.1.3. Gastos de transporte al lugar de origen del viaje	
por fuerza mayor	1.000 €

por fuerza mayor...

10) GARANTÍA DE DERECHO A COMPENSACIÓN

10.1. Derecho a compensación (Art. 7. Rgto. (CE) 261/2004)

- 10.1.1. Para vuelos hasta 1.500 Kilómetros... 300€ • 10.1.2. Para vuelos intracomunitarios de más de 1.500 Kilómetros y para todos los demás vuelos de entre 1.500 Y 3.500 Kilómetros 450 €
- 10.1.3. Para todos los vuelos no comprendidos en 10.1.1. o 10.1.2.....**700 €**

VER CONDICIONES GENERALES



No olvides que...

- Para que la garantía de Gastos de Anulación tenga validez, el seguro debe contratarse en el mismo día de la confirmación de la reserva o, como máximo, en los 7 días siguientes. De no ser así, las coberturas se iniciarán 3 días después de la fecha de contratación del seguro para cualquier causa de anulación salvo COVID-19 que
- El ámbito geográfico de Europa incluye: Argelia, Chipre, Egipto, Israel, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina, Siria, Túnez, Turquía y Jordania.
- En las Garantías de Quiebra de Proveedores y Fuerza Mayor existe un cúmulo máximo de 200.000 € por evento.
- Máximo 12 meses consecutivos
- Primas válidas para viaies de crucero.
- Este documento es un resumen comercial, meramente informativo, no revistiendo carácter contractual y no sustituyendo a las condiciones generales y particulares de la póliza.
- Coberturas garantizadas por Mana Underwriting, S.L.U. en nombre y por cuenta de White Horse Insurance Ireland dac.

El seguro que usted ha contratado se comercializa bajo la mediación y dirección de Intermundial XXI, S.L.U. Correduría de Seguros (R.M. de Madrid, HM 180.298, S 8ª, LO, F149, T11.482. C.I.F.- B-81577231. Autorizada R.D.G.S. y F.P nº J-1541. R.C. y caución según RD-ley 3/2020). La actividad se realiza sin mantener vínculos contractuales y que supongan afección con entidades aseguradoras, ofreciendo asesoramiento independiente, profesional e imparcial. Para realizar su asesoramiento, es obligatorio llevar a cabo un análisis objetivo. Sus datos personales se incluirán en los ficheros de propiedad de Intermundial XXI, S.L.U. Correduría de Seguros, cuya finalidad del tratamiento es la gestión de la póliza de seguros contratada y la gestión de siniestros derivados de la misma, legitimada en la ejecución del contrato, consentimiento y para el envío de comunicaciones comerciales si nos ha dado su consentimiento. Sus datos serán cedidos a WHITE HORSE INSURANCE IRELAND Dac., en donde Mana Underwriting, S.L.U., como agencia de suscripción, y SERVISEGUR XXI CONSULTORES, S.L.U. actúan como encargados del tratamiento. Tiene derecho a acceder, a rectificar, a limitar el tratamiento, a suprimir sus datos y a solicitar la portabilidad de sus datos dirigiéndose a InterMundial como responsable de los ficheros: C/ Irún, 7 - 28008 -Madrid, email: lopd@intermundial.es o Fax: 915427305. En última instancia puede solicitar información sobre sus derechos y presentar una reclamación ante la Autoridad Española de Protección de Datos, con domicilio en la calle Jorge Juan, nº 6, 28001 Madrid. Para más Info: https://www.intermundial.es/Politica-de-privacidad

© 2018 INTERMUNDIAL. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.